



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 304/2013
á, 08 de mayo de 2013

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 42/2013 de fecha 11 de Enero de 2013, recibido en Ventanilla del Concejo Municipal el 18 de Enero de 2013, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA U.V. N° 144, MANZANA N° 21, LOTE N° 29 A FAVOR DEL SR. JAIME GARECA GONZALES.

CONSIDERANDO:

Que, se adjunta la copia legalizada de la Ordenanza Municipal N° 030/94, en la cual establece en su Artículo Primero.- Se declara procedente la demanda de expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Nor-Este de la ciudad, comprendidos dentro de la U.V. 144, manzanas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de los barrios "La Cabaña" y "10 de octubre", con una superficie de 645.937,56 m². (64 Has. Y 5.937 M².) en cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas y demás áreas verdes, matriz de agua potable y tendido eléctrico;

Que, de dicha expropiación resulto beneficiado el Sr. Jaime Gareca Gonzales, la cual cuenta con un lote de terreno ubicado en la U.V. 144, Mza. 21, Lote N° 29, mismo que cuenta con una superficie total de 360,00 Mts.2;

Que, mediante Memorial de fecha 11 de Mayo de 2011 (Recibido el 11/05/11), el Sr. Jaime Gareca Gonzales, solicita al Alcalde Municipal la adjudicación del lote de terreno U.V. 71, Mza.12, Lote N°. 14, mismo que cuenta con una superficie total de 360,00 Mts.2. A esta solicitud se adjunta: a) Fotocopia de su Cédula de Identidad, b) Testimonio relativo al proceso voluntario sobre corrección y ratificación de Partida de Nacimiento seguido por Jaime Gareca Gonzales contra la Dirección Departamental de Registro Civil, donde el Juzgado Mixto de Instrucción de Warnes resuelve lo siguiente: "...que por ante la Dirección Departamental de Registro Civil se proceda a la corrección de la partida de nacimiento (...) misma que se encuentra con el siguiente ERROR, que en el casillero donde se encuentra los datos de su persona figura como JAIME GARECA, debiendo complementar el apellido materno GONZALES, debiendo quedar definitivamente registrado como JAIME GARECA GONZALES"; c) Certificación original de No Propiedad de fecha 12/04/11 emitido por la Oficina de Derechos Reales, misma que señala que el Sr. Jaime Gareca Gonzales, no tiene inscrito ningún derecho de propiedad; d) Formularios Únicos de Recaudaciones de las gestiones 2000 al 2010 del inmueble con el Código Catastral N° 061021029; y, e) Avisos de Cobranza de Cre y Saguapac;

Que, la Certificación del Encargado de Fondos en Custodia del Dpto. de Contabilidad, Sr. Oscar Echeverría Valle, la cual señala que revisados los registros contables de nuestra institución se pudo verificar que el Sr. JAIME GARECA GARECA, ha depositado la suma de Bs.- 6.540,00 en fecha 2-3-98, 14-2-98 y 10-7-98 en la Cta. N° 8814-10 de FONDOS DE EXPROPIACIÓN de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra en el BANCO UNION S.A. y BANCO SANTA CRUZ por concepto de pago TOTAL de un lote de terreno para vivienda dispuesto por la Resolución Administrativa N° 30/94 de fecha 05/Septiembre/94;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, se halla el Oficio A.H.M. Of. N° 80/2012 de fecha 17 de Julio de 2013, donde el Prof. Freddy Rojas Quiroz, Responsable de Archivo Departamental de Santa Cruz, adjunta al Arq. Sergio Mercado, Jefe del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, fotocopias legalizadas de los depósitos realizados por el Sr. Jaime Gareca: El primero de Bs.- 3.040 en el Banco Santa Cruz y el segundo de Bs.- 3.500,00 en el Banco Unión S.A.;

Que, la Inspección Ocular de Predio realizada el 20 de Junio de 2011 por la Inspectora Claudia Shimura Miranda del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social al lote de terreno ubicado en el D.M. N° 6, U.V. 144, Barrio 10 de Octubre, Zona NE, Mza.21, Lote No. 29, donde indica que el inmueble cuenta con 2 piezas y que la construcción tiene una antigüedad aproximada de 12 años. Además se encuentran fotografías del inmueble y un informe escrito el cual señala que realizada la inspección se verificó que en el predio vive el Sr. Jaime Gareca Gonzales, cuenta con muro perimetral, y alambrado, la construcción es de ladrillo y la cubierta de teja colonial. Las vías de acceso son de tierra, las medidas coinciden con el plano presentado para visación;

Que, cursa el Informe Técnico TAES N° 083/2011 de fecha 20 de Junio de 2011 emitido por la Arq. Claudia Shimura Miranda, Técnico de Apoyo y dirigido al Arq. Sergio Mercado Viruez, Jefe del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, en el cual se establece lo siguiente:

UBICACIÓN	Zona Nor-Este, UV 144, Mz. 21, lote 29	
USO DE SUELO	Vivienda	
SUPERFICIE	360.00 m ²	
MEDIDAS Y COLINDANCIAS	Norte	C/Central S-E- y mide 12.00 m.
	Sur	Lote N° 30 y mide 12.00 m.
	Oeste	Lote N° 31 y mide 30.00 m.
	Este	Lote N° 27 y mide 30.00 m.
OBSERVACIONES	Visar únicamente para trámite de Adjudicación Definitiva	

Que, se halla el Plano de ubicación y uso de Suelo emitido por la Dirección General de Desarrollo Territorial del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y visado el 06 de Julio de 2011, del terreno ubicado en la zona Norte, U.V. 144, Mza.21, Lote No. 29, con una superficie de 360,00 m² y de uso para vivienda a nombre del Sr. Jaime Gareca Gonzales con uso de suelo destinado a vivienda;

Que, la fotocopia del Certificado Alodial emitido por la Oficina de Derechos Reales el 8/12/11, del Lote de Terreno ubicado en la UV-144, Mza. 13, 14, 15, 6, 7, 20, 21, 24, 25, 28, 32, 36 y 36, con una superficie de 146.267,95 m², se encuentra inscrito bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.1.06.0000877 a nombre de la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 363/2012 de fecha 16 de Julio de 2012, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, resuelve en su Art. 1ro: Se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Jaime Gareca Gonzales, con C.I. 3853876 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 360,00 m² ubicado en la U.V. 144, manzana 21, lote N° 29, Zona Nor Este de esta ciudad.--- Art. 2do: Por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, elabórese la respectiva minuta de Adjudicación Definitiva en base a los datos técnicos que anteceden;

Que, cursa la C.I. DPTO TAES 1520/2012 D-289 de fecha 11 de Octubre de 2012, emitido por el Arq. Sergio Mercado Viruez, Jefe del Departamento de Tierras y Equipamiento Social, sobre el informe final sobre adjudicación definitiva solicitada por Jaime Gareca Gonzales concluyendo que encontrándose vigente la Ordenanza Municipal N° 030/94 de fecha 05 de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

septiembre de 1944 y habiendo cumplido el solicitante con el trámite administrativo, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social recomienda que el Sr. Alcalde Municipal dicte Resolución Administrativa de Minuta de Adjudicación definitiva a favor del señor Jaime Gareca Gonzales, del lote de terreno ubicado en la UV. 144, Mz. 21, Lote N° 29, el mismo que se desprende de una superficie mayor debidamente registrada en la oficina de Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.06.0000877;

Que, mediante Informe Legal Secretaría de Asuntos Jurídicos N° 26/2013 de fecha 11 de Enero de 2013 emitido por la Abog. Liliana Romy Lijerón Columba, Jefe del Departamento de Análisis Jurídico y la Abog. Maritza Castro, analista - S.A.J., donde se recomienda: "...que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la U.V. 144, Mza.21, Lote No. 29 a favor del Sr. Jaime Gareca Gonzales, juntamente con la documentación, para su consideración en cuanto a su aprobación, al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028";

Que, de conformidad al artículo 28-b) de la Ley N° 1178 - SAFCO y artículo 4-g) de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, relativos al Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad y Principio de Buena Fe; se presume la licitud de las actividades realizadas por los servidores públicos municipales que participaron del presente trámite, así como su correcto y ético actuar; mientras no se demuestre lo contrario en declaración judicial expresa.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, a favor del Sr. Jaime Gareca Gonzales, del lote de terreno ubicado en la U.V. 144, Mza. 21, Lote N°29, que cuenta con una superficie total de 360,00 Mts.2., mismo que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N°: 030/94 y la Ordenanza Municipal N° 51/95.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA